



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

358-20

11 DIC 2020

Salta,
Expediente N° 12.110/2020

VISTO la convocatoria efectuada mediante Resolución – D- N° 306/20 para la Adquisición de simulador en marco al PROYECTO PROMENF- Programa de Mejora en la Enseñanza en Enfermería para la carrera de enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, y

CONSIDERANDO:

Que obra nota formulada por la Lic. Nélide Condori solicitando la Adquisición de simuladores en el marco del PROMENF, motivada por la necesidad de sumar a las estrategias de enseñanza, los simuladores para facilitar los procesos de aprendizaje de los alumnos de esta unidad académica.

Que la afectación preventiva del gasto se realizó considerando una erogación aproximada de PESOS QUINIENTOS DOCE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO CON CERO CENTAVOS (\$ 512.195,00); previa verificación del crédito presupuestario en la partida correspondiente por la Dirección Económica y la autorización pertinente de la señora Decana de esta Facultad.

Que el Servicio Jurídico de este Organismo tomó la intervención en primera instancia, concluyendo en el Dictamen N°19.906, conforme los términos del inciso d) del artículo 7° de la Ley N° 19.549.

Que por Resolución –D- N° 306/20 se llamó a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 05/20.

Que se dio difusión en la página oficial de la Oficina Nacional de Contrataciones y pagina oficial de esta Facultad y se curso invitación a firmas del medio.

Que el Acta de Apertura de Ofertas da cuenta de la presentación de 1 (una) propuesta correspondiente a la firma: SIMULAT

Que la comisión evaluadora emite informe aconsejando la adjudicación por cumplir con el examen de aspectos formales, calidad del oferente y valoración de la oferta más convenientes a la firma: **SIMULAT S.R.L.** CUIT 30-71448215-3 por el importe de **PESOS**



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

358-20

Salta, 11 DIC 2020

Expediente N° 12.110/2020

UN MILLON SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO CON CERO CENTAVOS (\$ 1.064.575,00).

Que se notifico a la firma participante, y cumplido el periodo de impugnación la misma no presenta objeción alguna al Dictamen de Adjudicación, todo conforme con el Decreto N° 1030/16.

Que el Servicio Jurídico de este Organismo tomó la intervención en segunda instancia, concluyendo en el Dictamen N° 19940 , conforme los términos del inciso d) del artículo 7° de la Ley N° 19.549

Que se dio cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de contrataciones del Estado, Decreto N° 1023/01. N° 1030/16 y Res N° 161/20.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR lo actuado en la Contratación Directa Por Compulsa Abreviada N° 05/20, adquisición de un simulador para la carrera de Enfermería de esta Facultad de Ciencias de la Salud y a los fines aludidos en el exordio.

ARTICULO 2°: ADJUDICAR a la firma **SIMULAT S.R.L.** CUIT N° 30-71448215-3 el importe de **PESOS UN MILLON SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO CON CERO CENTAVOS (\$ 1.064.575,00)**, por la adquisición de un simulador con dispositivo para manejo para la carrera de enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTICULO 3°: INCREMENTAR la afectación preventiva en la suma de **PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCO CON CERO CENTAVOS (\$ 552.380,00)** con cargo a las partidas especificas, Inciso 4 Bienes de Uso, Partida Principal 3 Maquinaria y Equipo, del presupuesto de la Facultad de Ciencias de la Salud, con



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

358-20

Salta, 11 DIC 2020
Expediente N° 12.110/2020

cargo al presente ejercicio.

ARTICULO 4°: IMPUTAR la suma de **PESOS QUINIENTOS DOCE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO CON CERO CENTAVOS (\$ 512.195,00)** con cargo a las partidas específicas, Inciso 4 Bienes de Uso, Partida Principal 3 Maquinaria y Equipo, del presupuesto del PROMENF Proyecto de mejora de la enseñanza para las carreras de Licenciatura en Enfermería.

ARTICULO 5°: IMPUTAR la suma de **PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCO CON CERO CENTAVOS (\$ 552.380,00)** con cargo a las partidas específicas, Inciso 4 Bienes de Uso, Partida Principal 3 Maquinaria y Equipo, del presupuesto de la Facultad de ciencias de la Salud.

ARTICULO 6°: DESIGNAR a las siguientes personas Lic. Laura Chañi, Prof. Julia Díaz y Sr. Marcelo Aramayo como miembros titulares y al Prof. Omar flores, Sra. Silvana Herrera y el Sr. Pablo Cruz como miembros suplentes para que integren la Comisión de Recepción que entenderá en la presente licitación.

ARTICULO 7°: REGISTRAR y comunicar a la firma adjudicada, y siga a la Dirección General Administrativa Económica, a fin de que tome la intervención que le compete.

dt


Lic. NÉLDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa